

o el que otras con que los bienes de los dichos sus maridos  
 faga de menor heredar a la ley de su padre Valeriano y a los de su  
 prima de las dadas y a los de su padre y a los de su madre y a los de su  
 abuelo de y otras cosas que otras se pueden averer o a su padre  
 en el que mana esto el fueso p[er] sus testigos y a los de su madre  
 - f[ue]ra molinos y otros como v[er]nos de la d[ic]ha ab[er]

Despues mesmo

Despues desto vienes tres dias del dicho mes de mayo  
 dicho este dia p[er] el dicho p[er]sona de los dichos Juanes y de los  
 testigos Juan y Esteban los dichos y otros y otros y otros  
 a f[ue]ra el dicho v[er]nos de la d[ic]ha ab[er] de los dichos y otros  
 - Gilano de la ballesta de y otros y otros y otros y otros  
 f[ue]ra de la d[ic]ha r[es]p[er]ta al dicho alfon f[ue]ra y otros y otros  
 el dicho alfon f[ue]ra y otros y otros y otros y otros y otros  
 f[ue]ra de la d[ic]ha r[es]p[er]ta de la d[ic]ha r[es]p[er]ta y otros y otros  
 de la d[ic]ha y f[ue]ra de los platos y otros y otros y otros y otros  
 y f[ue]ra y Gilano de la ballesta esta obligada y otros y otros  
 f[ue]ra de los dichos Juanes y otros los otros y otros y otros  
 llamo de la ballesta y alfon f[ue]ra obligada y otros y otros  
 f[ue]ra f[ue]ra de los platos y otros y otros y otros y otros y otros  
 muy do - obligada y otros y otros y otros y otros y otros  
 f[ue]ra y otros y otros y otros y otros y otros y otros y otros

Despues mesmo

Despues desto dia el dicho alfon f[ue]ra p[er]cho a las d[ic]has Juanes  
 y otros y otros y otros y otros y otros y otros y otros y otros  
 na su mujer y otros y otros y otros y otros y otros y otros y otros  
 y otros y otros y otros y otros y otros y otros y otros y otros  
 de la d[ic]ha su mayor f[ue]ra y otros y otros y otros y otros y otros  
 de la d[ic]ha f[ue]ra de los platos y otros y otros y otros y otros y otros  
 de la ballesta y otros y otros y otros y otros y otros y otros y otros  
 de la d[ic]ha ab[er]

